

**INFORME DE LA COMISARIO PRINCIPAL A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.**

Señores accionistas:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, y de patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi calidad de Comisario, informo a ustedes que:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las distintas Juntas que se han llevado a cabo.

Los libros de actas de Junta General se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía s conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legale y estatutarias.

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmació de los asesores legales de la Compañía, con relación a que s los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junt general de accionistas y específicamente de las obligacione determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en la transacciones y documentos examinados con relación a los asunto que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestr opinión se consideren incumplimientos importantes de lo referidos aspectos por parte de los administradores d **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.**, por el año terminado a 31 de diciembre del 2012.

2. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cua guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad.

El ejercicio económico 2012, tuvo como resultado una utilida neta de USD\$52.422,79

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivament los procedimientos de revisión, considero que la documentació contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con lo requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, e Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entr otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

3. PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2011 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2012, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del

proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. Dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

4. CUSTODIA Y CONSERVACION

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,

5. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la compañía **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía **CORPORACION EKA ZIPPER DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionados.

Quito D.M., 08 de marzo del 2013



DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
COMISARIO PRINCIPAL